

EL GEMO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

Continuacion del proyecto de ley constitutiva de los juzgados y tribunales del fuero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la comision de códigos.

SECCION II.

De las discordias.

Art. 249. Si en la primera votacion de un proceso no resultare mayoría absoluta de votos, se remitirá el negocio en discordia á otros magistrados. En el auto de remision se espresará clara y terminantemente el punto ó puntos de hecho ó de derecho en que consiste la discordia.

Art. 250. Las discordias entre dos ó tres magistrados serán dirimidas por los que ocurran entre cuatro ó mas, por tres.

Art. 251. Si en nueva votacion, despues de esta segunda vista, no resultare tampoco mayoría absoluta de votos, deberán optar los votantes por alguna de las dos opiniones que en el escrutinio hubiere reunido mayor número de sufragios.

Art. 252. Si de la votacion segunda de que habla el artículo anterior resultare empate en un pleito, será dirimido en nueva vista del negocio por otro magistrado que deberá optar por una de las dos opiniones.

Art. 253. Cuando en la votacion segunda de una causa criminal ocurriere empate en el segundo escrutinio, hará setenencia la opinion que sea mas favorable al reo.

Art. 254. Para la determinacion de las discordias se reunirán en la sala originaria desórdenes y dirimientes, votando los primeros por su orden.

Si se conformaren en bastante número para formar resolusion, los dirimientes dejarán de votar, y aquella resolusion hará setenencia.

Art. 255. Antes de empezar á verse un proceso en discordia, presentará el secretario á los discordantes si insisten en ella, y hará constar la respuesta en el proceso. Solo en el caso afirmativo tendrá lugar la vista.

Art. 256. El presidente del tribunal hará los señalamientos, de las discordias, previo aviso del presidente de sala, sin necesidad de que las partes lo pidan.

Art. 257. Las discordias se dirimirán por los magistrados de la misma sala, si los hubiere, y en su defecto por los de la otra ú otras, si hubiere mas de una, empezando por el mas antiguo.

Donde no haya mas de una sala, en defecto de magistrados de la misma, harán este servicio los suplentes.

Art. 258. Los votantes que segun

los términos del artículo 251 y 252 deban optar por una de las dos opiniones, tienen derecho á escribir en el libro de votos reservados el que hubieran emitido, libremente. Al pie de este voto rubricará tambien el presidente.

CAPITULO IV.

De la jurisdiccion disciplinaria de los tribunales.

Art. 259. La facultad de imponer correcciones disciplinarias será ejercida por los tribunales de distrito sobre los jueces de partido de su demarcacion.

Por las reales audiencias, sobre los magistrados y jueces de instruccion de su territorio.

Por la seccion de justicia del Tribunal supremo, sobre sus magistrados y sobre los de las reales audiencias.

Por la de casacion, sobre sus propios magistrados.

Art. 260. Los presidentes respectivos promoverán á instancia fiscal ó de oficio la aplicacion de dichas correcciones cuando su amonestacion secreta no hubiese contenido al culpable.

Art. 261. No podrán imponerse las correcciones disciplinarias sin oír instructivamente al interesado y al ministerio fiscal.

Art. 262. Los decanos del Tribunal supremo y los que presidan los demas Tribunales consultarán con el ministro de Gracia y Justicia las providencias disciplinarias.

Art. 263. El ministro de Gracia y Justicia, antes de resolver sobre la providencia consultada, podrá hacer comparecer ante si, é interrogar previamente acerca de su conducta, á los magistrados y jueces.

El ministro de Gracia y Justicia podrá aprobar, desaprobá ó disminuir la correccion impuesta, pero en ningun caso podrá agravarla.

Art. 264. Son correcciones disciplinarias:

Primero. La represion simple.

Segundo. La represion calificada; comprende esta la pérdida de un mes de sueldo por via de multa.

Tercero. La suspension de empleo y sueldo por seis meses.

Art. 265. Cuando haya recaido contra un juez ó magistrado de distrito la correccion disciplinaria comprendida en el núm. 3º del artículo anterior, podrá el ministro de Gracia y Justicia, previa audiencia del interesado y de la sala de gobierno de la seccion de Casacion del Tribunal Supremo, decretar la pérdida de opcion por uno ó mas turnos al ascenso por antigüedad concedida en el art. 86.

Art. 266. La represion simple se hará por el presidente del tribunal ante la sala de gobierno y la calificada ante el tribunal pleno, pero siempre á puerta cerrada.

Art. 267. Incurrirán en las correcciones disciplinarias los magistrados y

jueces:

Primero. Por faltar de obra, palabra, ó por escrito al respecto de sus superiores ó á las consideraciones debidas á sus iguales.

Segundo. Por ser negligentes en el cumplimiento de sus obligaciones.

Tercero. Por comprometer el decoro de su ministerio.

Art. 268. Tambien incurrirán en las correcciones disciplinarias, segun la gravedad de las circunstancias:

Primero. Los que dirigieren al gobierno, corporacion ó persona revestida de carácter público, felicitaciones por sus actos ó cualquier otro género de comunicacion en que los aprueben ó vituperen.

Segundo. Los que publicaren escritos en defensa de su comportamiento oficial ó contra el de otros sin especial permiso del ministerio de Gracia y Justicia.

Tercero. Los que asistieren á juntas ordinarias ó extraordinarias de autoridades, sea cualquiera el motivo ó pretexto.

Cuarto. Los que infirieren de otra manera que con su voto personal en las afecciones populares de la demarcacion territorial donde ejercieren su oficio.

Quinto. Los que asistieren á reunion ó asociacion que tenga un objeto político, aunque sea lícito y permitido á la generalidad de los españoles.

Sexto. Los que dieren ó acogieren recomendaciones sobre asuntos judiciales.

CAPITULO V.

De los informes anuales.

Art. 269. En la época y forma que determinen los reglamentos, remitirán al gobierno los tribunales y jueces, estados anuales de los pleitos y causas fenecidos y pendientes.

(Se continuará.)

ESPAÑA.

MADRID 19 de junio.

Reclamamos la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente artículo de *El Clamor Público*, con el cual estamos completamente de acuerdo:

La reseña que trajo *El Heraldo* en su número del jueves último de los diferentes casos en que, á su juicio, conviene la *reaccion ó la muerte*, como un remedio heroico, para salvar al Estado, ha sido y sigue siendo objeto de infinitos comentarios. Esto nos obliga á esplanar la impugnacion que hicimos en nuestro primer artículo de ayer de los argumentos empleados por el campeón del ministerio para justificar un lema tan alarmante y subversivo. Al efecto reproduciremos cada

uno de los casos que señala, acompañado de nuestras correspondientes observaciones.

Primer caso. Dice nuestro colega: *Reaccion ó muerte!* Si; este puede ser un lema, y un lema sagrado y popular, cuando la revolucion corre desencadenada amenazando los grandes intereses de la sociedad.

Semejante lema no es un medio eficaz para contener ninguna revolucion, siquiera corra desencadenada. Las revoluciones se forman siempre á consecuencia de los excesos, desórdenes y atentados cometidos por gobiernos reaccionarios, asi como el relámpago y el trueno nacen de la tempestad. Acudir á la *reaccion ó la muerte* para poner remedio á una catastrofe, provocada por la misma reaccion, equivale á empeñarse en curar los efectos de un veneno aumentando la dosis. Las revoluciones se precaven haciendo felices á los pueblos y obligándoles á respetar á los poderes constituidos con ejemplos de virtud, justicia, abnegacion y patriotismo; se contienen por medio de sacrificios heroicos, y se evita su reproduccion satisfaciendo oportunamente las legítimas necesidades de la época.

Segundo caso. *La reaccion ó la muerte* puede ser un lema, cuando á la causa de los agitadores se asocian por pasion ó por imprudencia hombres en quienes se debian presumir principios de orden y de gobierno.

Quando á la causa de los agitadores se asocian hombres en quienes se debian presumir principios de orden y de gobierno, es señal que ha llegado á su colmo la desesperacion. Solo en momentos de gran peligro y durísima apresion para todos se acercan y entienden los hombres de opuestas opiniones. Entonces con *la reaccion ó la muerte*, lejos de conseguirse que se disuelvan, se estrechan mas los vínculos de la union. La comun desgracia hace fraternizar á las víctimas, y el lema favorito de *El Heraldo* viene á ser la tea incendiaria que se aplica á una mina cargada de pólvora.

Tercer caso. *La reaccion ó la muerte* puede ser un lema, cuando la sociedad se encuentra amenazada de un cataclismo.

Todo cataclismo social reconoce una de estas tres causas: ó el abuso de la fuerza ó la indignacion causada por el espectáculo de escándalo, prevaricaciones é inmoralidades ó la necesidad de un cambio de sistema por ser el orden de cosas establecido un suplicio afrentoso é insostenible. No se salva en ninguna de estos casos á la sociedad humana con la reaccion ó la muerte, sino sustituyendo en el primero á la fuerza el derecho; poniendo término en el segundo á los actos de corrupcion y desenfreno, y haciendo en el tercero grandes y saludables reformas.

Cuarto caso. "Reaccion ó muerte diremos siempre que una tempestad cargada de la electricidad de las malas pasiones ruja sobre nuestras cabezas."

Quien grite reaccion ó muerte cuando amenace una tormenta, procedera lo mismo que aquel que toque las campanas para alejar el rayo, ó como ciertos salvajes que disparaban flechas contra el cielo cuando se cubria el horizonte de negros y tempestuosos nubarrones. Para que no haya tempestades, se necesita impedir que se formen con el material de impuros é inflamables vapores.

Quinto caso. "Reaccion ó muerte diremos siempre que las bordas salvajes, aborto de la civilizaci6n, y mas destructoras que las hordas de Atila, amenacen invadirnos."

El grito de reaccion ó muerte para ahuyentar á cualquiera salvaje, es una consigna propia del vandalismo y de la barbarie. Indica que el que lo pronuncia se halla resuelto á formar causa comuu con los salvajes que abort6 la civilizaci6n.

Sesto caso. "Reacci6n ó muerte diremos siempre que necesitamos este elemento de defensa; no para unos cuantos individuos, sino para la sociedad entera gritando ante un peligro grave; y asi adquiriremos mas popularidad, y seremos mas patriotas que los que proclamaban la libertad, cuando esa palabra es el estímulo del desenfreno, y cuando en el concepto de los agitadores es sin6nimo de revoluci6n y de anarquía."

De cuando acá ha sido elemento de defensa la reacci6n ó la muerte? Buena defensa hara de la sociedad el que la despoje de sus derechos, la prive de sus garantias, la arranque sus instituciones tutelares y la obligue á retroceder en la carrera de la civilizaci6n. Ciertamente que adquirirá gran popularidad el Herald6 ofreciendo á la naci6n española, por premio de la sangre que ha derramado y de los sacrificios que ha hecho, la reacci6n ó la muerte, cuya divisa anuncia la tiranía de los siglos pasados, obediencia pasiva, la previa censura, los frailes y los conventos, los mayorazgos, los diezmos, los regidores perpétuos, la tasa, los gremios, los espurgos y la inquisici6n.

Sétimo caso. "La reacci6n, cuando se adulteran las creencias de los pueblos y se trastornan sus instituciones, no es en el retroceso hasta el absolutismo: es el equilibrio nada mas; es el elemento conservador; es la fuerza de la civilizaci6n conquistada, opuesta á la fuerza de la barbarie conquistadora; es, en una palabra, la salud pública. Muchas veces la dictadura viene en su apoyo; pero la dictadura es un remedio her6ico que deja de aplicarse, en cuanto pasa la enfermedad."

Nunca la reacci6n puede ser el equilibrio. ¿En virtud de qué regla de mecánica retroceder es lo mismo que quedarse parado? ¿De qué modo conserva el que destruye, modera el que perturba, regula el que trastorna y subvierte? ¿Y qué concepto formará el mundo del poder que acoda en un pueblo culto á la reacci6n ó la muerte, suponiendo que se necesita este remedio her6ico, porque se hallan adulteradas sus creencias y prostituidas sus instituciones, cuando procura con su ejemplo que se profanen las unas y caigan en descrédito las otras? De modo que, segun la moral y la filosofia de nuestro colega, despues que un gobierno y sus amigos violan las leyes, conculcan los principios y escarnecen los preceptos

constitucionales, prestan un servicio á su patria echando mano de la reacci6n ó la muerte bajo el pretexto de que las leyes han sido violadas, los principios conculcados y los preceptos constitucionales escarnecidos.

La civilizaci6n conquistada no se cifra en el sistema de El Herald6. Consiste en el pleno ejercicio de los derechos del hombre, en la seguridad individual, en la intervenci6n del pueblo en el gobierno del Estado, en la libertad de la imprenta y de la tribuna, en la independencia judicial, en la responsabilidad de los ministros, en el juego constitucional de los poderes, en el respeto á todos los intereses legítimos en la armonia de todas las fuerzas vitales que concurren á la producci6n y la riqueza, en la observancia de todas las instituciones que amparan al ciudadano, mantienen el espíritu público, fortalecen los vínculos sociales, fomentan el trabajo, enaltecen el talento, estimulan el patriotismo, ponen un freno á la usurpaci6n, y hacen imposible la dictadura. Por el contrario la fuerza de la barbarie conquistadora se halla simbolizada en el lema de reacci6n ó muerte, porque este espresa el triunfo de la violencia; porque anuncia un complot contra la libertad; porque declara abolidas todas las reformas hechas; porque proclama la dictadura en sentido opuesto á los adelantos del siglo y á las exigencias de la civilizaci6n.

Idem 20.

El señor Rodriguez Diaz, gefe y director del establecimiento de aclimataci6n de trabajadores peninsulares en la isla de Cuba, ha remitido un comunicado al Diario de la Marina dando noticias acerca del resultado que hasta ahora han tenido las dos expediciones de jornaleros gallegos que fueron á la Habana en las fragatas Villa de Neda y Villa de Gij6n.

Segun el citado escrito, los trabajadores se ocupan por via de aclimataci6n en chapear y sembrar cañas y demas faenas de un ingenio, asegurando el señor Rodriguez Diaz que los hacendados obtendrán de ellos resultados mas favorables que de los negros, pues á la robustez de estos reunen mucha mas inteligencia y agilidad para toda clase de trabajos agrícolas.

Añádese que el estado sanitario de los trabajadores gallegos es sobremedida satisfactorio, y prueba la facilidad con que pueden aclimatarse en aquel pais. Hasta el dia, de los 554 que fueron solo ha muerto uno, y han caido enfermos 17, y uno tan solo de gravedad.

El director, autorizado por el señor Feij6o Sotomayor, invita á los hacendados y demas personas que quieran visitar el establecimiento para que se cercioren de la exactitud de su relaci6n. (Naci6n.)

Tiene El Herald6 singulares pretensiones, pero entre estas pretensiones singulares, ninguna ciertamente mas extraña que la que se deduce de uno de sus últimos números. En España, como dice muy bien, se ha abusado de las palabras legalidad, moralidad y economía; nosotros añadiremos, que no solo de esas, sino de cuantas palabras y principios salvadores pueden invocar los hombres y adoptar los pueblos en medio de sus gracias. Y es porque ese lema sagrado y fecundo reasume por sí solo las necesidades de todos tiempos y de todos los paises, sin perder jamás su

virtud, en términos, como cree El Herald6, que á apuro repetirse, no se pueden oír ya sin la sonrisa en los labios; eso sería lo mismo que decir que la santidad de nuestra religion puede ser destruida ó adulterada porque pronuncien su nombre labios profanos.

El diario ministerial tiene la manía lamentable de traer todar las cuestiones al terreno personal; y al hacerse cargo de las palabras legalidad, moralidad y economía, alude en términos vagos á personas y situaciones en que aquellas se han visto desmentidas con las obras.

Nosotros, elevándonos sobre las pequenezes de partido, consideramos la cuesti6n bajo otro punto de vista.

El respeto á la ley por gobernantes y gobernados, es la mejor garantia del orden; si su observancia no fuese una verdadera practica, si cada cual pudiera impunemente infringirla, no habria orden, no habria justicia, y por lo tanto, no es posible dejar de pedir legalidad. ¿Qué importan la significaci6n ni los antecedentes de las personas que la invoquen? Recibirá mas autoridad cuando mayor sea esa significaci6n, cuanto mejores sean esos antecedentes; pero cualesquiera que sean estos, nunca podrán hacerle perder la que en sí misma tiene.

Moralidad! he aquí otra voz de las que no pueden segun El Herald6 oírse ya sin una sonrisa en los labios. Repetimos que no está en nuestro sistema el convertirnos en acusadores de determinadas individualidades, ni queremos acordarnos de circunstancias dadas para fulminar justos anatemas. Pero por mas fariseismo que haya en nuestros dias, por hipócritas que sean los que mas la predicán, por mas que se diga que ellos serian, si llegara el caso de observarla, los tipos mas repugnantes de corrupci6n y de escándalo, no se atreverá nuestro mismo colega á afirmar que hemos llegado en este punto al feliz término que todos anhelamos, y que no falte al mundo mucho camino que andar y muchas lágrimas que verter antes de alcanzarlo.

Por último, la economía tambien sirva de pretexto para meter ruido y llamar la atenci6n. Si no hay necesidad de cercenar gastos, de rebajar las contribuciones que sobre el pais pasan, y de dar á la riqueza pública un empleo verdaderamente reproductivo, ¿qué vienen los elogios en que el periódico ministerial se deshace, cuando sus hombres adoptan alguna medida en este sentido? ¿A qué empeñarse hoy en que la palabra economía es una palabra de farsa, cuando mañana se nos ha de aturdir los oidos en alabanza de una disposici6n económica cualquiera, diciendo que era ya una cosa indispensable é imperiosamente reclamada por las circunstancias?

Consecuencia de todo lo que hemos espuesto, es que antes, ahora y siempre han sido y serán con mas ó menos raz6n, invocadas las palabras legalidad, moralidad y economía. Mucho pudiéramos estedernos sobre el particular, pero creemos que lo dicho sea suficiente para que El Herald6 convenga con nosotros en que por mucho que de legalidad y economía se hable, nada estará de sobra.

Dos créditos suplementarios mas nos regala ayer la Gaceta, segun verán los lectores en la secci6n oficial de nuestro periódico. Cuando en el número del jueves último censurábamos una disposici6n igual del gobierno, estábamos muy le-

jos de prever que tan pronto se repetiría este desacierto. Desgraciadamente nos hemos equivocado, y hoy volvemos, aunque con sentimiento, á clamar contra esa fatal costumbre, que no puede menos de contribuir á empeorar cada día el estado de nuestra Hacienda. Bajo ningun concepto pueden admitirse los créditos suplementarios en buena administraci6n económica, ni basta tampoco á disculparlos la razon de la necesidad, que tantas veces se invoca y que suele ser hija de errores cometidos anteriormente. Mientras no se descargue al Erario de tantas necesidades innecesarias, los pueblos se verán abrumados de contribuciones, sin que reporten las ventajas que tienen derecho á esperar de tantos sacrificios.

El día 13 del corriente empezaron en Bélgica las operaciones electorales para la renovaci6n de la mitad de la cámara de representantes: un número muy considerable de electores ha tomado parte, resultando electos por gran mayoría los candidatos del partido liberal. El ministerio, fiel á los principios de conciliaci6n que sostuvo en su programa, no ha querido tener la mas pequeña intervenci6n en la lucha, dejando en la mas amplia libertad á los partidos; y estos por su parte, no han abusado. ¡Dichoso pueblo, que así se ve gobernado! (Iberia.)

Del Clamor Público tomamos el siguiente párrafo con que encabeza su Revista de las provincias:

Por mas ilusiones que se quieran hacer los diarios ministeriales sobre el estado de las provincias de España, y por mas que se esfuerzen en describirnos un día y otro día el contento con que ha sido recibido el decreto sobre anticipo forzoso, una realidad triste para ellos disipa todas las ilusiones y mil voces se levantan por todas partes para desmentirlos. Nuestros corresponsales, testigos oculares del espectáculo poco halagüeño que ofrecen los pueblos, nos dicen unánimes, como ya habrán visto los lectores de El Clamor, que la noticia del anticipo forzoso con que van á ser gravados, causa el mayor disgusto. Y no podia ser de otro modo, si se atiende á que la mayor parte de los pueblos, aun tratándose de las contribuciones ordinarias, pagan á costa de dolorosos esfuerzos y de penosos sacrificios. Los periódicos ministeriales, antes de asegurar cosas tan absurdas é inverosímiles como las que afirman, debian pararse un poco á reflexionar sobre el mayor ó menor grado de candidez de sus lectores y tener en cuenta que ciertas noticias no pueden aceptarse como verdaderas ni aun por los mas ciegos parciales de la situaci6n actual. ¿Cómo ha de creer nadie, ni aun el ministerial mas fanático, que el anticipo forzoso de un semestre de contribuci6n se acoge con júbilo, por ejemplo, en Galicia, que hace tres años sufre el azote del hambre, donde el cólera ha agravado esta calamidad con la prohibici6n de las ferias y el establecimiento de innumerables lazaretos donde se obliga á sufrir la cuarentena á sugetos que no tienen mal alguno y donde, como era inevitable, se ha paralizado el tráfico y se han estancado los productos? No dicen nada á nuestros colegas esas reuniones celebradas en muchos pueblos por los Ayuntamientos y los mayores contribuyentes para manifestar al Gobierno que no pueden hacer el anticipo? La sentida esposici6n del Ayuntamiento

to de Candamo, provincia de Oviedo, pidiendo se le conceda un plazo para pagar sus cuotas de contribuciones ordinarias y anticipo, por haber perdido su cosecha en el año anterior, de que han sido consecuencia precisa el hambre devastadora y la horrorosa miseria que aflige á aquel distrito municipal; las reclamaciones de la misma indole de la provincia de Lugo; la reciente solicitud de un gran número de vecinos de Pontevedra, pidiendo se les releve del anticipo, fundándose tambien en las circunstancias lamentables de la provincia, ¿son acaso para nuestros colegas síntomas de júbilo, demostraciones de contento? No puede contemplarse sin dolor el triste cuadro que trazan los exponentes, cuadro de que por desgracia hay otros muchos ejemplares en la Nación, por mas que *El Herald* y *El Mensajero* se afanen por pintar á los pueblos nadando en riqueza, en felicidad y en abundancia.

Noticias extranjeras.

Despachos telegráficos electricos particulares.

El Mensajero del Mediodia publica los siguientes despachos telegráficos de Marsella del 15 de junio:—Ha entrado en nuestro puerto el paquebote *Alejandro* procedente de Constantinopla, de donde salió el 5. En esta fecha las escuadras aliadas continuaban en Beldjick.

El 1.º de junio se declaró el bloqueo del Mar Negro.

Ha salido de Constantinopla la última division inglesa. En Varna hay ahora 10,000 ingleses y 12,000 hombres de la division del general Canrobert.

Los anglo-franceses, establecerán su cuartel general en Telbekioi, plaza situada á igual distancia de Varna y del Danubio.

El primer choque con los rusos probablemente tendrá lugar en el extremo de la muralla de Trajan, entre este último punto y Silistria.

El Sultan revisó en Scutari las tropas inglesas antes de que estas saliesen para Varna. Celebró mucho los regimientos escoceses.

Se aguarda de un momento á otro en Constantinopla la llegada del príncipe Napoleón, que ha ido á Gallipoli para llevarse su division.

Schamyl ha verificado su union con los circasianos.

Las noticias de la Grecia anuncian que se ha restablecido la calma en el pais.

Paris 16 de junio.—*El Moniteur* publica el siguiente despacho:

Atenas 17 de junio.—Han desembarcado tropas inglesas en el Pireo, donde han llegado á bordo de buques franceses, austríacos é ingleses. La presencia del pabellon austriaco, ondeando al lado del nuestro, ha producido una sensacion muy viva. Han regresado á Atenas, Grivas, Zavelas y muchos otros oficiales que habian tomado parte en el movimiento contra los turcos.

Un despacho de San Petersburgo del 8 comunica que el allanamiento de la Grecia á las intimaciones de las potencias occidentales ha causado mucha sorpresa. El gobierno ruso contaba los sucesos que á fuerza de grandes gastos habia promovido en las provincias griegas.

Un despacho de Varsovia de 12 de

junio refiere, que el gobierno ruso ha prohibido otra vez con órdenes muy severas, esportacion de víveres esceptuando el trigo. Las esportaciones destinadas á Cracovia (Austria) que hasta ahora habian sido libres, tambien quedan prohibidas.

Paris 17 de junio. *El Moniteur* publica un despacho de Viena del 16 de junio que anuncia que, al practicar el príncipe Paskiewitch un reconocimiento en las cercanias de Silistria, una bala de cañon que salió de las baterias turcas le dió en el costado, causándole una fuerte contusion, que le ha privado del uso de las piernas. El mariscal entregó el mando superior al general Gortschakoff y se hizo conducir á Jassy.

El Mensajero del Mediodia ha recibido directamente de Berlín el siguiente despacho de 16:

«La *Correspondencia prusiana* dice, que el resultado de la entrevista que ha tenido lugar en Teschen, entre el emperador de Austria y el rey de Prusia, ha sido igualmente satisfactoria para ambos monarcas. Esta satisfaccion ha sido expresada en comunicaciones diplomáticas.

«Un despacho de Copenhague del 16 de junio comunica que el almirante Plunridge ha desembarcado 1,500 hombres en Uleaborg (puerto de la provincia de Finlandia, en el golfo de Bothnia), y se ha apoderado de los fondos del banco de Finlandia.

La escuadra francesa se hallaba el 9 de junio cerca de Ostergarn.

El periódico inglés *el Sun* contiene un despacho de Viena que anuncia, que no se abriga la menor duda en que la Rusia no desechará la intimacion de evacuar los principados que le ha dirigido el gobierno austriaco.

ORIENTE.

Los rusos al abandonar la pequeña Valaquia la entregaron al pillaje. Se apoderaron de los archivos y de las cajas públicas, y han despojado los conventos y las iglesias de todos sus ornamentos preciosos.

El comandante de las tropas otomanas, Halim Bajá, ha reorganizado el servicio administrativo en Craiova. A su invitacion han vuelto á ocupar sus destinos la mayor parte de los empleados; los propietarios emigrados con sus familias han regresado á sus casas. Un periódico válico, cuyo primer número se publicó el 25 de mayo en Craiova, enumera todas las violencias, cometidas por los rusos, y llama con energia á la nacion á que acuda en defensa de las autoridades otomanas.

La expedicion que el Bey de Túnez prepara para la guerra de Oriente se compondrá de 3 buques y de 10,000 hombres de tropas regulares, á las ór-

Por el vapor *Alejandro* se han recibido algunas correspondencias de Oriente de las que extractamos lo que sigue:—El 1.º de junio habia en Varna 19,000 franceses y 8,000 ingleses. Estos se han establecido á seis horas de la poblacion, en una colina elevada situada en la ribera del lago inmediato. Trescientos znavos de la division del príncipe Napoleon han llegado á Constantinopla. El resto de la division no lo ha verificado aun, porque á medida que avanza pone en buen estado el camino que se ha trazado por la orilla del mar, el que se ha preferido á los otros para poder estar continuamente en comunicacion con las escuadras.

Gallipoli y el extremo del istmo

han sido fortificados; hasta que la guerra esté terminada habrá allí 6,000 hombres de guarnicion. Darán la de Varna 5,000 turcos, 2,000 franceses y 1,000 ingleses. El resto de las escuadras aliadas irá á reunirse en Schumla al ejército turco para renovar las hostilidades contra los rusos. Algunos creen que marcharán directamente hácia la Dobrutscha, costeando el mar, para cortar al enemigo pasando el Danubio, ó bien que las escuadras las trasportarán al otro lado del rio.

En Constantinopla se esperaba que el mariscal de Saint-Arnaud daría bien pronto una batalla para libertar á Silistria. En esta hay dos oficiales ingleses y uno prusiano; los cuales contribuyen enérgicamente á su defensa. Por otra parte los dos gefes turcos son muy intrépidos. El segundo de ellos, Skender-Bey, habiéndosele llevado dos dedos de una mano un casco de granada, la levantó al aire, y dijo á sus soldados: «A Dios gracias me quedan aun tres para servir al Sultan!»

Los rusos tienen delante de Silistria 5,000 hombres de cuerpos francos, formados en los Principados, y mandados por 14 oficiales helenos.

Durante la revista que el Sultan pasó á las tropas inglesas situadas en Scutari, tuvo lugar un incidente desagradable, un zofia apostrofó en estos términos al Sultan: «Aquí teneis un Sultan, que durante el mes sagrado del Ramadan, viene á visitar á guiaours. Y esto porque el mismo es un guiaour, guiaour, guiaour!» El Seraskier-Riza-Bajá le cogió por el cuello y le dió un fuerte bastonazo; luego despues se lo llevaron los cavas, y probablemente ya no saldrá de la cárcel. Esto indica que en cierta parte del pueblo, y sobre todo entre esta clase de estudiantes, existe cierto fanatismo que no se podrá calmar sino con el tiempo y con grandes esfuerzos.

Es un hecho cierto la retirada momentánea de Reschid-Bajá, solo que se explica de diferentes modos. Segun unos solo se trata de una licencia que habrá hecho necesaria el estado de su salud; otros la atribuyen á dificultades ante las que hubo de ceder Reschid-Bajá, y las suponen referentes al empréstito que habrá dado lugar á divergencias de opiniones en el seno del gabinete. Señale que las relaciones del encargado de los negocios de Francia, Mr. Benedetti, se han resentido del conflicto que se suscitó entre el general Baraguay d'Hilliers y Reschid-Bajá. Por último, hay quien piensa que las reclamaciones de Omer-Bajá, apoyadas ahora por el mariscal de Saint-Arnaud, no son estrañas á este incidente.

En una posdata de una carta leemos lo siguiente:

«A esta hora de las cinco de la tarde, y cuando ya va á salir el vapor, se ha divulgado en la ciudad la noticia de que se ha presentado en el ministerio de la Guerra un ayudante de campo de Omer-Bajá, participando que en las cercanias de Kalafat se ha batido completamente á los rusos, habiéndoseles cogido muchos cañones y hecho un crecido número de prisioneros.

El ministerio griego Canaris ejecuta con firmeza las promesas hechas á la Francia y á la Inglaterra. El periódico oficial publica una amnistia concedida á los insurgentes para que depongan las armas.

El ministro del interior queria emplear en obras de utilidad pública una suma de 150,900 thalers, recogida en

el extranjero para los insurgentes del Epiro y de la Thesalia. El rey se ha opuesto á ello, diciendo que era preciso consultar ántes á los que la habian aprontado. Esto ha dado lugar á que se diga que si bien el rey se sometió á las condiciones impuestas por la Francia y la Inglaterra, no concede su franco concurso á sus nuevos ministros. *El Diario de Constantinopla* continúa atacando al rey Othon con la misma virulencia que antes de haberse sometido.

El general frances Yusuf y el coronel Beaton, inspector de la caballería de las Indias, que se hallan en Constantinopla han recibido el cargo de dar á las tropas irregulares de Europa y Asia la organizacion propia para que puedan secundar las operaciones de las tropas regulares.

Todas las tropas inglesas que están en Oriente han recibido carabinas iguales á las que usan los cazadores de Vincennes.

Se asegura que el contra-almirante Lyons opina que la division de vapores que manda no puede atacar con éxito á Anapa pues los tiros de sus cañones no alcanzan á las nuevas fortificaciones que los rusos han construido á una larga distancia del litoral. Los almirantes, se dice, han decidido que el ataque se lleve á efecto con navios turcos, franceses é ingleses.

Escriben de Alejandría con fecha 4 de junio, que el 2 habia llegado á Egipto Ibami-Bajá, hijo del virrey, de regreso de su viaje á Constantinopla. Se dice que el Sultan ha revestido á su futuro yerno del doble cargo de gobernador de Gandía y de Rodas, como una compensacion sin duda del gobierno futuro del Egipto que corresponde á Said-Bajá, á la muerte del virrey actual, y que este se habia lisonjeado siempre de poder transmitir á su hijo, á pesar del espíritu y de la letra del tratado que basado en los principios hereditarios, consagrados en el Imperio Otomano, establece el orden de sucesion en la familia de Mehmed-Alí.

INGLATERRA.

En la sesion de la Cámara de los Comunes, del 13, sir James Graham declaró que serian bloqueados los puertos rusos del Mar Negro y del Báltico, pero no los del Mar Blanco. Siu embargo cree que el gobierno frances se propone bloquear tambien los del último. El bloqueo tendrá lugar con referencia á todos los pabellones.

BELGICA.

Las elecciones han dado por resultado el poder contar el partido clerical con un voto mas en la Cámara de representantes. Sin embargo la *Independencia* reconoce que á pesar de esta insignificante diferencia la situacion política se ha modificado mucho en favor de la opinion clerical.

Escriben de Bruselas que se aguarda con calma el resultado de las elecciones que deben tener lugar para la renovacion parcial de la cámara de representantes. Las probabilidades son de que esta se hallará en las mismas condiciones que tenia al cerrarse la última legislatura. El gabinete no ha tomado parte en la polémica entablada entre los periódicos sobre las elecciones, permaneciendo así fiel á los principios de conciliacion que forman la base de sé programa.

(Presente.)

Gaceta local.

ORDEN.—Pues que ya hay noticias de tan terrible enfermedad, no nos parece...

- 2 1/2 libras flor de azufre.
15 onzas sal comun.
8 porrones de agua de fuente.

El todo se mezcla bien y a las dos horas puede servirse de ella. Modo de usarlo.

Estamos persuadidos que lo sencillo de este nuevo descubrimiento, animará a nuestros labradores...

MEJORA.—Lo es en efecto el haber establecido, frente la puerta del muelle, estramuros, un salon-jardin...

Pronostico.—Hay ciertas inocentes costumbres que nunca el tiempo debiera hacer desaparecer...

La noche de san Juan, pues, ocupados en discorrir, aunque difícilmente...

—Dime ¿hiciste aquello?
—Por supuesto: al primer toque de medio dia.

—Y bien, que conseguiste?
—No vayas a burlarte de mí, ahora.

—Tonta! habla pronto... yo tambien, despues, te lo diré.

—Escucha: por tres veces consecutivas que eché el plomo derretido dentro de una especie de tinaja...

—¡Oiga! pues indudablemente tu marido será marino.

—¿De veras? pues así siempre le soñé... ¿y tú?

—Yo, usando de los mismos medios, saqué una vez una especie de bosque, y las demas algunos útiles de labranza...

—No hay que dudarlo: el tuyo será ó propietario ó labrador.

—De veras? pues así lo deseaba...

—Mira que casualidad, la fortuna salir según nuestros deseos... Pero esto es mentira... no se puede creer...

—¿Que dices?... pues te engañas...

—¿Que sucedió a Paquita?

—Que con motivo de haber sacado un sable y dos charreteras, á los pocos meses se casaba con un capitán de ejército.

—Si? ¡buén presagio!
—No desmayar entonces...

Si, no desmayéis, hermosas niñas, guardad tan bellas esperanzas; ¡de nada estáis pronto dais con los desengaños!

MAL AVENIDO.—El hecho, del que nos vamos á ocupar, por parecerse á tantos del mismo jaez...

El hecho, del que nos vamos á ocupar, por parecerse á tantos del mismo jaez, y que por la gracia de Dios y la Constitución estamos cada dia presenciando...

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN LEON II PAPA.

Vigilia con abstinencia de carne.

Fue siciliano, hijo de un médico llamado Pablo, y abrazó desde joven el estudio eclesiástico...

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termom., Baróm., Hygróm. and 2 rows of data.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ... 4 hs. 52 ms.
Pónese... á las ... 7 ... 28 ...
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de las Baleares.

La dirección general de contribuciones á quien consultó esta administración si los ayuntamientos que suscribiesen como contribuyentes voluntarios...

Asimismo se ha enterado de la consulta que hace respecto á la suscripción por los ayuntamientos, y en su vista ha acordado manifestar á V. S. por resolución...

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta capital, para desvanecer las dudas que acaso hayan ocurrido...

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Miguel Planells y Manllot para que dentro el término de nueve dias que se le señala por primer término comparezca en este juzgado...

CORREOS.

AVISO AL PÚBLICO.

Desde el 1.º de julio próximo no se dará curso por el correo á ninguna carta que, escapando su peso de ocho adarmes no esté franquada con un sello de seis cuartos...

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Argel en 5 dias laud Sangre, de 24 ton.

pat. Juan Porcell, con un pas. y carneros.
De id. en id. id. San Jose, de 25 ton., pat. Antonio Palmer, con un pas. y carneros.

De id. en id. id. San Pablo, de 20 ton., pat. Jose Ferrer, con 5 pas. y carneros.
De Vera en 5 dias polacra goleta Desamparados, de 59 ton., pat. Miguel Mulet, con esparto y barrilla.

Idem despachadas.
Dia 24.
Para la Habana polacra Frasquita, de 160 ton., cap. don Sebastian Bordoy, con frutos y efectos del pais.

Dia 26.
Para Gandia laud San Vicente, de 4 ton., pat. Perez, en lastre.
Para Argel laud San Antonio, de 25 ton., pat. Bartolome Palmer, con frutos.

AVISOS

Se hallan de venta una

tartana y un carró en buen estado y sus precios equitativos; la persona que desee cualquiera de los dos ó los dos juntos, podrá avisarse con el maestro herrero José Liebres...

Se hallan de venta un

ejemplar de las leyes de partida y otro de la Novísima Recopilacion sin haber tenido uso ninguno el primero y de la última edición autorizada por el gobierno. En esta imprenta se dará razob.

Libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

En el último correo se han recibido las suscripciones siguientes:

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

La Biblia, hasta la entrega 122.
El Diccionario, hasta la 52.
El vizconde de Bragelonne, hasta la 12.
Veinte años despues, continuación de los Tres Mosqueteros, hasta la conclusion.

BIBLIOTECA ILUSTRADA

de Gaspar y Roig.

Historia universal, por Cesar Canto, hasta la entrega 25.
El Diccionario castellano, hasta la 31.
El año cristiano, hasta la 50 del tomo 4.
Los Tres reinos de la naturaleza, hasta la 16 del tomo 5.
La Atala.—El René.—Por el vizconde de Chateaubriand, hasta la conclusion.
Los héroes y las grandezas de la tierra, hasta la 8.
La edad de oro.—Jaque el elefante, hasta la 25.
La Ilustracion.—Anales de la guerra de Oriente, hasta el núm. 277.
Los señores suscriptores á dichas obras podrán pasar á recoger sus respectivas entregas.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.